



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

COMUNICACION N°2025/173

Montevideo, 19 de November de 2025.

Ref.: Sistema DEPO/X - Comisión por prestación de servicios

Se comunica al sistema financiero que a partir del día 01 de diciembre de 2025, las siguientes operativas y eventos, que requieran de la intervención de los funcionarios del Depositario Central de Valores debido a ajustes por retrasos, errores u omisiones en la liquidación de la operativa por parte de los participantes, tendrán una comisión de 1.000 UI:

- 1) Ingreso de operaciones de compra de bonos de emisión internacional que liquidan en custodios del exterior ingresadas luego de las 16:00 horas del día hábil previo a la liquidación (Comunicación 2024/131).
- 2) Solicitud de anulación o modificación de operaciones ingresadas con bonos de emisión internacional que liquidan en custodios del exterior debido a errores u omisiones cometidos por los participantes.
- 3) La falta de envío en tiempo y forma de la información relativa a la carga de eventos corporativos a la dirección de correo electrónico dcv@bcu.gub.uy, antes de las 16:00 horas del día previo al pago (Comunicación N° 2025/021)
- 4) Ajustes a la cartera de valores asignada para las operativas de facilidad de liquidez intradía o para la operativa de mercado de dinero que utiliza valores como instrumentos de colateralización.

Para los casos 1) y 2), de tratarse de una operación asociada a un fondo de pensión, el débito de la comisión será efectuado a la entidad administradora.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

VIDONI, MARCELO

GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS